



Municipalidad Distrital de Sayán

Año del Buen Servicio al Ciudadano

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 027-2017-MDS/A

Sayán, 06 de febrero de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana - Ley N° 27933, se establecen los lineamientos normativos, para que las máximas autoridades competentes garanticen el mejoramiento y fortalecimiento de la seguridad ciudadana con la colaboración de los vecinos, a fin de asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de los espacios públicos, asimismo contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 248-2016-MDS/A, de fecha 30 de diciembre de 2016, se encargó al sr. WALDO RUIZ GONZALES, el cargo de SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN, la misma que se hará efectiva a partir del 01 de Enero de 2017, cargo que desempeñara con carácter de confianza.

Que, es facultad del Señor Alcalde designar y dar por concluida la designación de los Funcionarios, conforme al ordenamiento legal vigente.

Que, la persona encargada, asumirá las obligaciones y prohibiciones contempladas en el Capítulo IV del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el Capítulo X de su Reglamento aprobado con D. S. N° 005-90-PCM, así como el cumplimiento de los principios, deberes y prohibiciones éticas, contenidas en la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado por D.S. 033-2005-PCM; en consecuencia, es responsable por las acciones administrativas, civiles, y/o penales en que pudiera incurrir.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la encargatura del sr. Waldo Ruiz Gonzales, en el cargo de Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Sayán, cargo que desempeñaba con carácter de confianza, la misma que se hará efectiva hasta el 05 de febrero de 2017, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Encargar al Ing. Álvaro Jiménez Castillo, el cargo de Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Sayán, la misma que se hará efectiva a partir de la fecha, cargo que desempeñara con carácter de confianza.

Artículo 3.- Disponer la correspondiente entrega de cargo, bienes y acervo documentario al sr. Waldo Ruiz Gonzales, el mismo que deberá realizarlo de conformidad a la Directiva N° 003 -2011-MDS/GM "Disposiciones y Procedimientos para la entrega y recepción de cargo del personal de la Municipalidad Distrital de Sayán".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA
FÉLIX VÍCTOR ESTEBÁN AQUINO
ALCALDE